

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

10**MADRID NÚMERO 10**

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio inmediato sobre delitos leves 1679/2022, entre Lefties y Antoanette Cristiane Panozo, por un presunto delito de hurto, en cuyos autos se ha dictado sentencia del siguiente, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia N.º 284/2024

Lugar: Madrid, a 14 de junio de 2024.—La juez/magistrado-juez: Dña. M. Antonia de Torres Diez-Madroño.

Vistos por mí, Dña. M. Antonia de Torres Diez-Madroño, magistrado-juez de este Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid, los presentes autos de juicio sobre delito leve número 1740/2024, en los que ha sido parte el ministerio fiscal, contra D./Dña. Antoanette Cristiane Panozo, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Fallo

Debo condenar y condeno a D./Dña. Antoanette Cristiane Panozo, como autor/es de un delito leve de hurto, en grado de tentativa, a la pena de multa de 29 días, a razón de 6 euros/día (en total 174 euros), con 14 días de responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago, así como al abono de las costas causadas en esta instancia. Debiendo indemnizar a LEFTIES en la cantidad de 39,97 euros.

Se alza el depósito de la mercancía sustraída.

Y para que sirva de notificación a Antoanette Cristiane Panozo, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 1 de septiembre de 2024.—La letrado de la Administración de Justicia.

(03/15.056/24)

